



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

### HACE SABER

Que la Corporacion Autonoma Regional de la Guajira, solicitara la cancelación en el Registro Publico de Carrera Administrativa ante la Comision Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la exfuncionaria relacionada a continuacion:

No.	CEDULA	EX FUNCIONARIA	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION ACEPTACION DE RENUNCIA
1	40934523	LEANIS MIREYA PITRE RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11	No. 00204 del 10/02/2014

En merito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del articulo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remittra a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio mas eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgara a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejara constancia escrita en el expediente", se publicara la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [servicioalcliente@corpoguajira.gov.co](mailto:servicioalcliente@corpoguajira.gov.co) de Corpoguajira.

Se fija la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), de Corpoguajira, el veinte (20) de diciembre de 2021 a las ocho (8:00am).

  
MONICA MARIA LOPEZ DANGOND



Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Corporacion Autonoma Regional de la Guajira, solicitara la cancelación en el Registro Publico de Carrera Administrativa ante la Comision Nacional del Servicio Civil – CNSC, del exfuncionario relacionado a continuacion:

No.	CEDULA	EX FUNCIONARIO	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION PROMOCION DE EMPLEO
1	17807426	ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 3020, GRADO 4	No. 001636 del 15/11/1990

En merito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del articulo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remittra a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio mas eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejara constancia escrita en el expediente", se publicara la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [servicioalcliente@corpoguajira.gov.co](mailto:servicioalcliente@corpoguajira.gov.co) de Corpoguajira.

Se fija la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), de Corpoguajira, el veinte (20) de diciembre de 2021 a las ocho (8:00am).

  
MONICA MARIA LOPEZ DANGOND



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Corporacion Autonoma Regional de la Guajira, solicitara la cancelación en el Registro Publico de Carrera Administrativa ante la Comision Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los funcionarios relacionados a continuacion:

No.	CEDULA	FUNCIONARIOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION PROMOCION DE EMPLEO
1	17866390	EDMUNDO PIMIENTA GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 3020, GRADO 6	No. 000844 del 01/06/1995
2	17808127	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 3020, GRADO 3	No. 001028 del 22/08/1989

En merito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del articulo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remittra a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio mas eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgara a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejara constancia escrita en el expediente", se publicara la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [servicioalcliente@corpoguajira.gov.co](mailto:servicioalcliente@corpoguajira.gov.co) de Corpoguajira.

Se fija la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), de Corpoguajira, el veinte (20) de diciembre de 2021 a las ocho (8:00am).

  
MÓNICA MARIA LOPEZ DANGOND



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Corporacion Autonoma Regional de la Guajira, solicitara la cancelación en el Registro Publico de Carrera Administrativa ante la Comision Nacional del Servicio Civil – CNSC, del funcionario relacionado a continuacion:

No.	CEDULA	FUNCIONARIO	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION TERMINACION COMISION
1	3348638	FARE JOSE ROMERO PELAEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 17	No. 2191 del 07/12/2021

En merito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del articulo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remittra a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio mas eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgara a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejara constancia escrita en el expediente", se publicara la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [servicioalcliente@corpoguajira.gov.co](mailto:servicioalcliente@corpoguajira.gov.co) de Corpoguajira.

Se fija la presente, en la pagina web [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co), de Corpoguajira, el veinte (20) de diciembre de 2021 a las ocho (8:00am).

  
**MONICA MARIA LOPEZ DANGOND**

